



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diciembre dieciocho de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	JORGE HUMBERTO GOMEZ GARCIA
Radicación	05001400301720190039200
Asunto	No accede a terminar el proceso por pago

Lo solicitado por la apoderada de la parte demandada en escrito que antecede de terminar el proceso por pago, la misma no es procedente, toda vez que luego de revisar el correo del Juzgado, se advierte que la parte actora no ha presentado ninguna solicitud de terminación.

Una vez allegada la solicitud de terminación, se procederá de conformidad a lo solicitado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

